

PRECIOS

Trimestre. 1'50 pesetas.

Número suelto. 0'10

Anuncios a precios convencionales.

Pagos anticipados

La Opinión

PERIÓDICO DE LUCHA POLITICA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
AUGUSTO, 11, 1.ºToda la correspondencia al Director.
De los originales responden sus autores.

AGRICULTURA

CATALANISTA?

(Carta abierta al Excmo. señor don Niceto Alcalá Zamora.)

Mi ilustre y admirado amigo: Ya recordará usted de qué mala gana le di yo la enhorabuena cuando juró usted el cargo de ministro de Fomento. Estaba convencido de que no podía usted brillar en plenitud de sus grandes cualidades en un Gobierno como aquél, tan heterogéneo, y con dos ministros catalanistas por añadidura. Es verdad que los señores Ventosa y Rodés habían arrojado por la borda el programa de la Asamblea de parlamentarios antes de jurar su cargo y que ello despojaba el camino a hombres de la seriedad y consecuencia de usted y del marqués de Alhucemas. Publicamente, ostensiblemente, no hicieron nada por las ideas catalanistas; pero, por de pronto, pusieron al lado de usted como director de Agricultura a un hombre respetable sin duda como político y como ingeniero; pero seguramente no renunció ni a sus ideas catalanistas ni a la táctica siquiera de «barrer para adentro».

Así me explico yo que con la firma de usted se dictase una Real orden en 18 de Diciembre de 1917 «que se ha publicado en la Gaceta», y que yo estoy seguro de que respecto de ella no recibió la suficiente información para comprender todo su alcance. La Real orden va dirigida al director general de Agricultura, lo cual quiere decir (yo he sido director y sé cómo se hacen esas cosas) que el director la escribió y la puso a la firma de usted, sin señalar su importancia. El detalle expresivo de que no se haya publicado en la «Gaceta» robustece mi sospecha de que se trata, en este caso, de una de tantas firmas que ponen los ministros, hidalgamente confiados en el celo y lealtad de sus colaboradores.

En esa Real orden, tan silenciosamente tramitada (es la táctica del catalanismo), se dispuso lo siguiente:

«Primero. Que la Diputación provincial de Barcelona «puede incautarse desde luego y disponer libremente de los terrenos» donde está instalada la Granja Escuela práctica de Agricultura.

»Segundo. Que la Dirección de la Escuela Superior de Agricultura de la Diputación provincial de Barcelona tendrá a su cargo los servicios de experimentación agrícola, los cuales se establecerán en la finca o fincas que, dicha Diputación provincial disponga

y que reunan las debidas condiciones para tales servicios a juicio de esa Dirección general.

»Tercero. Que mientras esté vigente el actual presupuesto se abonarán por este ministerio los sueldos correspondientes al maestro mecánico, capacitaz de Cultivos y mozo de Laboratorio que figuran en el capítulo III, artículo 2.º para la Estación de Agricultura de Barcelona, «pero pudiendo disponer de dicho personal la Diputación de Barcelona.»

Persona respetable, y que me merece toda confianza, me escribe desde

desprendió de sus legítimos derechos sobre la finca en que estaba enclavada la granja; no es que el ministro de Fomento se lo transfirió a la Diputación con tan gentil largueza, es que, con el fin de cohonestar la citada Real orden, el Estado delegó en la Diputación de Barcelona la enseñanza agrícola, para que ésta se cursara en la famosa «Escuela Superior d'Agricultura», con sus programas, sus textos y sus explicaciones en catalán y sus profesores arbitrariamente reclutados entre los catalanistas más irreductibles.

Por virtud de esta delegación, «los

Cambó, ni al propio señor marqués de Camps, a pesar de su declarado nacionalismo, suprimir la Universidad oficial?»

Y no quiero añadir nada por mi cuenta, como no sea formular unas preguntas, que yo, que conozco y admiro su integridad, su inteligencia y su patriotismo, me contesto por adelantado.

Si usted hubiera sido informado suficientemente sobre el alcance de esa Real orden, ¿la habría firmado?

De conocer usted, por quién estaba obligado a explicárselo, el alcance de esa Real orden, ¿no hubiera usted llevado el asunto a Consejo de ministros?

¿Cree usted que el marqués de Alhucemas, don Juan de la Cierva, don Amalio Gimeno, don Joaquín Fernández Prada, hubiesen aprobado esa Real orden, cuya trascendencia conocemos, ¡como siempre!, mucho después de haberla dictado?

Ya sabe que le quiere y admira, su afectísimo amigo y compañero.

ANTONIO ROYO VILLANOVA.

Desproporción entre el trabajo y la vida del obrero

Tras la perturbación renace la tranquilidad y como si los acontecimientos no hubiesen puesto en inminente peligro el público sosiego y el régimen constitucional, el Gobierno los olvida, de ellos no se preocupa y deja en el mayor abandono a la clase humilde que solamente puede subsistir trabajando en el taller o en el campo como único elemento de vida; pero cuando la materia pecuniaria obtenida a cambio de esa labor cotidiana no llega a subvenir las necesidades de mayor apremianda, prescindiendo las de carácter secundario, la fuerza producto de la necesidad, promueve conflictos sociales que siendo ajenos al capital y al trabajo chocan entrambos por falta de disposición y ordenamiento gubernamental por no haber equilibrado oportunamente la desproporción, fundamento esencial del caótico estado social que degenera en anarquismo.

Y no es caprichosa ni voluntaria la anomalía en tales casos. Sin incurrir al equivoco puede calificarse forzosa porque cuando el hombre para la tranquilidad de su hogar pone a contribución todas sus fuerzas intelectuales y físicas desarrollándolas en un trabajo que modestamente no le remunera el esfuerzo para atender al sosten y educación de sus hijos, ¿cuál es el procedimiento que debe adoptar para no hacer víctima de la miseria a su familia?

Hemos guardado, hasta ahora, un piadoso silencio sobre el sin fin de inútiles y ridículas intrigas que, constantemente, han estado tramando, para ser repuestos en sus cargos, esos concejales del Ayuntamiento de Tarragona a quienes su torpeza, su odio y su pasión les condujo a cometer un delito por el cual se ven procesados y reclusos a forzoso ostracismo.

Mas, ahora, por centésima vez, al ver fallidas sus eternas infantiles esperanzas, se han dado a la desesperación y, desde La Veu de Tarragona, pestilente cloaca de todos sus desahogos, lanzan sapos y culebras contra Prat, contra Nadal, contra Guosch, contra Monteverde, contra Orovio, contra Loperena, contra Salvadó, contra todo el mundo... ¡hasta contra el médico señor Catalá!

Como todavía existen, por desgracia, almas cándidas y sencillas que comulgan, fervorosas, con las ruedas de molino que les suministra La Veu, en obsequio de esas pobres gentes, como quien hace una obra de caridad ciudadana, nos hemos impuesto el siguiente trabajo: publicaremos, en estas columnas, día por día, sesión por sesión, un resumen de la labor realizada por esos concejales procesados, desde que entraron a actuar en el Ayuntamiento de Tarragona bajo la torpe batuta del atolondrado Director que les ha hundido en esa triste situación en que se hallan.

Así verá el público, así verán las almas cándidas y sencillas de algunas pobres gentes, si es conveniente o no que vuelvan al Ayuntamiento esos concejales procesados que seguitan, ciegame, borreguilmente, al mal pastor que les condujo al sacrificio.

Ellos, desde La Veu, han querido hacer un balance con mentiras. Nosotros haremos un balance con verdades. Y, para que no se nos pueda desmentir, sacaremos los hechos de un documento que da fe: del propio Libro de Actas del Ayuntamiento de Tarragona.

Día por día, sesión por sesión, relataremos los hechos. En el próximo número comenzaremos.

Barcelona señalándome la trascendencia del caso y excitándome a interpelear al Gobierno. Yo, sin embargo, no puedo hacer nada que implique censurar disposiciones firmadas por usted, a quien tanto admiro. Probablemente yo hubiera hecho lo mismo que usted y hubiese firmado confiadamente si al presentarme el asunto me lo explicaban de cierta manera. Y por lo mismo que no haría concesiones a la política catalanista, estaría dispuesto a servir a Cataluña y a las Corporaciones catalanas. Sin discutir las votamos en el Senado la subvención a la Exposición de Industrias eléctricas, el paseo Marítimo, etc., etc.

En esta Real orden había, sin embargo, algo más que la simple munificencia del Estado a una Diputación española. Y aquí dejo la palabra a mi bien informado comunicante:

«Porque no es sólo que el Estado se

castellanos tienen que emigrar de Cataluña si quieren estudiar agricultura, y la colonia hispanoamericana, tan numerosa en Barcelona, tampoco puede cursar aquellas enseñanzas, a menos que dedique previamente un par de cursos a estudiar el idioma catalán».

Para nosotros no ofrece duda que la Diputación de Barcelona está en su derecho al sostener, con su proverbial munificencia, la «Escuela Superior de Agricultura», en donde se rinde fervoroso culto al idioma de Verdguer y en donde encuentran lucrativo empleo los más documentados agrónomos del catalanismo; pero nos parece un poco fuerte que el Estado delegara en esa Escuela una función tan privativa de su soberanía como es la enseñanza. Si la Diputación de Barcelona estableciese mañana una Universidad libre, en la que se prescribiera el idioma castellano, ¿se le ocurriría al señor Rodés, ni al señor

AZUFRE

REFINERÍAS EN TARRAGONA

DE LA

Unión Sulphur C.º S. A. E.

Productos garantizados 99 % pureza, analizado por los más importantes Laboratorios de Viticultura de esta Región.

Primeras entregas 15 y 30 Marzo

Para informes y precios, en sus oficinas RAMBLA SAN JUAN, 40

Apartado núm, 10. Teléfono 485

Si trabajando noble y honradamente en su oficio o profesión no puede atender con humilde decoro las necesidades domésticas con arreglo a su clase. ¿No es una tontería el desgaste de fuerzas fisiológicas no habiendo tranquilidad que es la base fundamental del orden y normalidad de los pueblos?

El descontento peculiar de una familia producido por la necesidad y el hambre, se transforma en desorden público porque a la calle repercute cuando el obrero demanda mejorar su condición obrando por los medios lícitos; ahora si el procedimiento tiene aspecto violento acude al robo y al asesinato como única esperanza de adquirir por la fuerza injusta y brutal los elementos suficientes para el sostén natural porque lleva inculcado en el ánimo el proverbio condenable «A grandes males grandes remedios».

¿No podría el gobierno llevar a cabo viables procedimientos para evitar por todos los medios la comisión de semejantes hechos o delitos producidos por la desproporción entre el sueldo del obrero y las necesidades de su familia?

La carestía de los víveres, artículos alimenticios, mobiliario y vivienda no puede negarse de día en día su progresividad, punto naciente de la falta de proporción entre la vida del obrero y los haberes que disfruta, y mientras el Ministerio de Abastecimientos continúe indiferente, mientras el Gobierno tolere que las grandes compañías, fabricantes, comerciantes y acaparadores enriquezcan sus capitales a costa de los desvalidos y desheredados de la fortuna el encarecimiento no decrecerá, antes al contrario, irá en aumento, porque al fin y al cabo las clases acomodadas, que son las menos, no sienten los efectos, y por ello no harán causa común a no ser por altruismo, con los que luchan por la vida y por ella trabajan.

¿No podría el Ministerio de Abaste-

cimientos implantar una tasa general de todos los víveres, alimentos, combustibles y muebles para reglar la patentizadora desproporción entre el jornal y la vida del obrero?

Si el Ministerio de Abastecimientos deja a merced de las grandes empresas comerciales la tasa de víveres, tenemos a plazo prolongado el abaratamiento, pero en cambio a plazo inmediato el desmoronamiento del orden y de la paz pública por la que deben velar todos los buenos gobernantes.

¿Hay algún motivo racional que lo inspira? Ninguno. Y si a la práctica no se conduce es porque el Ministro no quiere y rehuye enemistarse con los prohombres industriales que aprovechando la carestía van recogiendo millones de subsistencias almacenadas. Y tal abuso se evitaría acudiendo a la incautación y a la tasa si el Ministro de Abastecimientos lo decretara.

RIGOBERTO.

DE CUERPO ENTERO

La aplicación del artículo 29 de la ley electoral para la proclamación de los concejales que fueron electos en esta ciudad, ultimamente, no nos dejó satisfechos. La aceptamos solo para no ser nota discordante en el concierto establecido. No podíamos aceptarlo como expresión del patriotismo de todos los partidos concertados. La intervención de los regionalistas nos resultaba sospechosa. El concepto, que de aquella colectividad tenemos formada nos la hacía repulsiva.

No nos equivocábamos, la cabra siempre tira al monte y los regionalistas van siempre a la suya, que no es precisamente, el interés general. Así nos lo revela «La Veu de Tarragona» en el escrito, que con el epígrafe, «El pacto» inserta en su último

número. Es un auto-retrato de cuerpo entero. En él se afirma la existencia de un pacto incorrecto indigno e in-moral, como piedra angular del acuerdo elaborado para llegar a la aplicación del artículo 29, en las últimas elecciones municipales.

Este pacto consistía, según el semanario regionalista en «*acabar rapidament, immediatament, el procesament dels honorables regidors tarragonins.*» Son palabras de «La Veu» que ni siquiera queremos traducir para que no pierdan el sentido categórico ni la energía de expresión. Confiesa el colega que este pacto constituyó una EXIGENCIA, así en letra mayúscula, pública de los suyos.

No sabemos envidiar la gloria que tal exigencia pueda proporcionar a sus autores ni la dignidad de los que le prestarán su aquiescencia. Menguado es el concepto que nos ha merecido siempre la grey regionalista, pero nunca les hubiéramos concebido tan faltos de sentido ético para llegar a formularla, ni tan torpes para llegar a exponerla a la pública execración. No obstante, cuando ellos los proclaman hay que darles crédito y bajar la cabeza.

¿Habráse visto aberración semejante? Hasta los tiempos presentes se habían considerado lícitos los actos cuando no eran contrarios a la moral, pero si estaban reñidos con ésta se reputaban nulos e ilícitos. Solamente la per-versión del sentido, de que hace alarde la gente catalanista, para mayor ignominia, pueda haberla inducido a solicitar tal pacto, y cuantos hubieran concurrido a su adopción habrían quedado igualados. Por eso nos resistimos a creer en su existencia y de ahí que no nos extrañe la negativa expuesta a su afirmación por los prohombres políticos de la localidad.

Aún en el supuesto de ser cierto, por pudor, por el propio decoro habrían

de negarlo cuantos hubieren participado en él. Por otra parte, la afirmación del mismo no podría tener otra finalidad que la de exteriorizar su común estulticia, porque cada cual puede hipotecar su propiedad pero no la agena. Y con el pacto pretendido lo que resultaría hipotecado sería la independencia del poder judicial, que ellos entenderían sometida a su voluntad, lo cual encierra grave injuria para los funcionarios encargados de su representación.

Preferimos reputar una alucinación de «La Veu» la creencia en tal pacto. Por eso solo aceptamos de sus manifestaciones una parte, la que corresponde a su voluntad, que es la EXIGENCIA pero no el consentimiento de los demás a la misma, que por absurdo debe rechazarse, con tanto mayor motivo en cuanto afirma que aquella fué pública, cuando lo cierto es que nadie, o por lo menos nosotros no hemos tenido noticia de él hasta que la vimos afirmada en el artículo comentado.

Corroborra también la inexactitud del pacto supuesto, los hechos ocurridos desde la aplicación del artículo 29 a la fecha. Mas verosímil es suponer la expresión del deseo de ver libres del proceso incoado contra los concejales tarraconenses, expresado por parte de los elementos políticos que intervinieron en las negociaciones a fin de suprimir la elección. Esto, además de ser lógico, es propio de caballeros, de almas generosas, de corazones desprovistos de rencor.

Querer convertir esta generosidad en compromiso de honor es un acto de demencia propio de los autores de la EXIGENCIA, los cuales así como incurren en inexactitud al afirmar que públicamente formularon la exigencia, es natural suponer su incursión en la propia falacia, ahora, al sentar la existencia del pacto supuesto.

De ahí sus amenazas y estridencias, que le asemejan al portugués cuando desde el fondo del pozo amenazaba al castellano, ofreciendo perdonarle la vida si le sacaba de él.

Afortunadamente, Cataluña se va dando cuenta de la situación a que la han conducido los delirios y extravagancias catalaneras y es inútil que vociferen y escandalicen porque difícilmente ha de volver sobre su propósito de relegarlos al pozo del olvido. Porque se dan de ello cuenta, los condenados se revuelven y se agitan con invenciones como las comentadas, sin reparar que con ellas solo se demuestran la mezquindad, de sus aspiraciones y la pequeñez de sus sentimientos, poniendo de manifiesto que la coincidencia del primero de Febrero, a la que las fracciones políticas de la ciudad fueran llevadas por su patriotismo, quiera aprovecharse por los regionalistas para salir airoso de la torpeza en que incurrieron, cegados por sus rencores y apasionamientos, y una vez libres del peso de la justicia volver a las andadas.

Tomen nota de ello cuantos han sido víctimas de sus difamaciones e injurias,

JAIME DOMENECH

Agente cobrador de letras, facturas y recibos.

Se ofrece al público para cobrar sus cuentas, con garantía propia.

Augusto, 20 Tarragona

Los ayuntamientos de Cataluña

Contra la Mancomunidad

Al patriótico acuerdo del Ayuntamiento de Gerona contra el traspaso a la Mancomunidad de importantes servicios que corrían a cargo de las Diputaciones provinciales, han seguido análogos patrióticos acuerdos de otros Ayuntamientos de Cataluña. Era de esperar que la Corporación municipal de esta Ciudad de Tarragona, cuyo patriotismo en los actuales concejales es indudable, uniera su voz a la del Ayuntamiento de la inmortal Ciudad, primera de las capitales catalanas que ha protestado contra dichos ilegales traspasos.

De ahí la proposición presentada en la sesión que celebró nuestro Cabildo municipal el lunes último y que dice lo siguiente:

Excmo. Sr: Los acuerdos tomados, en lo que va de este año, por las cuatro Diputaciones catalanas, de traspasar a la Mancomunidad los Servicios de Instrucción, Beneficencia y Deuda que corrían a cargo de las expresadas Corporaciones provinciales, no han tenido la virtud de ser recibidos por la opinión con aquella aquiescencia que acompaña a los acuerdos que todo el mundo estima plenamente justificados.

Por una parte, las mismas Diputaciones catalanas no han tomado los acuerdos por unanimidad, y de ello ofrece claro ejemplo la de Tarragona, en cuyo seno existe, entre sus miembros, disparidad de opiniones sobre el asunto, disparidad que se exteriorizó en animadas y contradictorias discusiones el día en que nuestra Corporación provincial tomó, en sesiones del 5 y 19 de Enero último, el mentado acuerdo. Y otro tanto ocurrió en otras Diputaciones catalanas, entre éstas en la de Lérida.

Por otra parte, una vez tomado el acuerdo en cuestión, al hacerse público, ha levantado, contra el mismo, airada protesta de varios Ayuntamientos de Cataluña, entre éstos el de la invicta e inmortal Ciudad de Gerona.

Y, en fin, iguales encontradas opiniones se han manifestado y vienen manifestándose, sobre el particular, en el Parlamento y en la prensa de toda España.

Tales hechos ponen de relieve, Excelentísimo señor, la disconformidad existente, dentro y fuera de Cataluña, respecto al indicado asunto. Y esa disparidad se haría, con toda seguridad, más patente y voluminosa si, los que callan, emitiesen, con sinceridad y libremente, su opinión.

El silencio continuado de una Corporación de la importancia del Ayuntamiento de Tarragona, podría interpretarse como asentimiento de este organismo municipal al expresado acuerdo, como irreflexiva y siempre censurable indiferencia, dada la trascendencia del asunto o como falta de valor para decir, con claridad, lo que pensamos: interpretaciones que se apartan de la verdad y ofenderían, especialmente estas últimas, nuestra personal dignidad y el prestigio que merece esta Corporación.

No solamente para impedir que se forme, con nuestro nutismo, una opinión equívoca sobre los Concejales que constituimos actualmente el Ayuntamiento de

Tarragona, sino para declinar, por nuestra parte, futuras responsabilidades, y por lo que pudiera valer y pesar la actitud de este Cabildo Municipal en la determinación de definitivas resoluciones, así como por la inmensa importancia y trascendencia del pleito que se debate, creemos imprescindible y muy conveniente, Excmo. señor que esta Corporación municipal de su digna Presidencia se pronuncie en un sentido u otro.

Ello, pues, nos ha movido, a los Concejales que suscriben a estudiar detenidamente el problema en todos sus aspectos, y no solamente con nuestras limitadas propias luces, sino ilustrándonos en obras, artículos periodísticos, discursos y otros documentos de autores valiosos que han hablado en pro y en contra del particular. Y, después de larga reflexión sobre los elementos de juicio recogidos, hemos llegado a un acuerdo unánime, que coincide, exactamente, con el que han tomado, sobre el mismo punto, otros Ayuntamientos de Cataluña y muy especialmente el de la Ciudad de Gerona.

Resultado y síntesis de nuestro expresado trabajo es la Proposición que tenemos el honor de presentar a la aprobación de este Excmo. Ayuntamiento.

Sobre el conjunto de nuestra Proposición y sobre cada uno de sus extremos, los firmantes darán, de palabra, con suma complacencia, toda suerte de explicaciones a sus dignos compañeros de Corporación, pues lo que proponemos es la resultante del convencimiento más reflexivo.

Por tanto, previa la declaración de urgencia, tenemos el honor de proponer que, en la presente sesión, se sirva tomar, ese Ayuntamiento que V. E. tan mercedamente preside los acuerdos siguientes:

1.º Declarar haber visto con disgusto, por parte de este Ayuntamiento, que las Diputaciones catalanas hayan traspasado a la Mancomunidad los Servicios de Instrucción, Beneficencia y Deuda, así como los demás acuerdos, con dichos traspasos relacionados y cuyos acuerdos fueron tomados, respectivamente, por las expresadas Corporaciones provinciales de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona, el 10, 2, 13 y 5 de Enero último, sin tener la atención de consultar, previamente, a los principales Ayuntamientos de esta Región a quienes afecta la innovación que se pretende.

2.º Expresar ese disgusto, en atenta comunicación, al Presidente de la Diputación de Tarragona, al de la Mancomunidad y al Ministro de Gobernación.

3.º Poner estos acuerdos en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia de Tarragona, al igual que ha hecho el de Gerona con los de aquella provincia, para ver si, de esa comunión, pudiera nacer una acción mancomunada, con mayor fuerza que la que tienen unos cuantos Municipios aislados, para impedir, dentro de las vías legales, que prosperen y tengan efectividad los mentados acuerdos de las Diputaciones catalanas.

V. E., no obstante acordará. Palacio del Ayuntamiento de Tarragona a 18 de Marzo de 1920.

Pedro Lopereua.—Joaquín Monteverde.—Jaime Nadal.—Joaquín Vallhonrat.

Sr. Alcalde, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarragona.

Esta proposición quedó sobre la mesa para el lunes próximo, en cuya sesión será leído y, seguramente aprobada.

Relojería Besses.—Cien años de existencia son garantía de buena marca.—Venta de Relojes y reparaciones.—De 9 a 1 y de 4 a 8.—Conde de Rius, 20.

Imp. de E. Pamies, Unión, 54

Probar el Cognac GIMENEZ & LAMOTHE, es adoptarlo

— Pedid el mejor Cognac GIMENEZ & LAMOTHE —

LARIOS Y COMPAÑIA

PROPIETARIOS DE LAS ANTIGUAS BODEGAS

Gimenez & Lamothe, Málaga y Jerez

Representante en las provincias de

ZARAGOZA — HUESCA — TARRAGONA — LERIDA

CELESTINO VIDAL MACIP

LERIDA Carretera de Barcelona

Teléfono 214

Pídesse en Cafés, Bars, Hoteles y Restaurants el Cognac «Gimenez y Lamothe»

Pídesse el Cognac GIMENEZ & LAMOTHE

AUTO-CAMIONES ELÉCTRICOS Y COCHES

DE LA CASA

A. Tribelhorn A. G.

DE ZURICH

EL MAS PRÁCTICO : : CÓMODO : : ECONÓMICO

De fácil manejo Gran rendimiento

AGENTES EXCLUSIVOS PARA LA VENTA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

BARCELONA: PLAZA DE CATALUNA, 9

Representante en la provincia de Tarragona

ANSELMO GUASCH ROBUSTÉ

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Kynot

Juan Vilanova

Brafin (Tarragona)

Kynot

Granja Avícola «VIDAL»

Carretera de Barcelona

Teléfono 214

Lérida

Gallinas de raza especialidad en Prat y Minorque.—Ocas de Tolosa. Patos mudos o de Barberie, Conejos Gigante de España, Angora Azul de Viena y de varias razas.—Pidanse catálogos se mandan gratis.

Dr. Ballester

— MEDICO OCULISTA —

Consulta de 10 a 12

Económica de 5 a 7

Muntaner, 98, pral.

BARCELONA

Fábrica de Bragueros y Aparatos

ortopédicos

Única en Tarragona y su provincia montada con todos los adelantos modernos y disponiendo de personal práctico y con título facultativo. Apósitos anti-sépticos y todo lo concerniente a Cirugía y Ortopedia.



Despacho: Unión, 54.—Teléfono, 518

Lalleres: Unión 57, Tarragona.

V. ALONSO VILANOVA

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención de toda clase de operaciones en los Bancos de España, Valls y Roma.

Clasificaciones de industriales, propietarios y Sindicatos Agrícolas en los referidos Bancos.

Negociaciones, operaciones de compra y venta de valores nacionales y extranjeros.

Informes Comerciales.

Teléfono n.º 142 Apodaca, 1

TARRAGONA

LA URBANA

Compañía Anónima de Seguros contra incendios, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor, la paralización de trabajos y la pérdida de alquileres

Fundada en Paris en 1838 : Establecida en España en 1848

Capital social: Fs. 5.000.000
 Capital desembolsado: Fs. 1.250.000
 Garantías: Fs. 113.769.338'79
 Sinistros pagados desde su fundación: Fs. 323,350'935'01

Directores en la provincia de Tarragona

FUNTANET Y GUASCH

Cupones LA ACCIÓN

Para ser coleccionista de cupones LA ACCIÓN, basta comprar en los establecimientos donde regalan cupones LA ACCIÓN. Por cada 25 céntimos de gasto se tiene derecho a un cupón.

Los coleccionistas deben pegar los cupones en sus respectivas casillas y una vez llenas, la Sociedad anónima de cupones LA ACCIÓN entrega en el acto 5 pesetas en metálico, una libreta con 24 cupones de regalo y un número para uno de nuestros sorteos mensuales de TRES REGALOS, cuyos objetos tienen un valor mínimo de 200, 200 y 150 pesetas.

Las libretas de ahorro se canjean diariamente en el domicilio social, sucursales y representaciones.

Si donde reside el coleccionista no hubiera sucursal o representación, puede mandar por correo la libreta y seguidamente recibirá los objetos a que tiene derecho.

PREMIOS EXTRAORDINARIOS. Los Cupones LA ACCIÓN reparte premios extraordinarios trimestralmente entre sus coleccionistas.

DOMICILIO SOCIAL: APODACA, 6, Teléfono 337, TARRAGONA

Almacén de curtidos DE **MARIANO ROCH**

Estanislao Figueras, 1 (Ensanche S. Francisco)
 TARRAGONA

Artículos de todas clases para la confección y adorno de calzado, pieles país y extranjero en negro y colores, suela curtición propia para cosido y clavado, tintas, brillantinas, cremas y colas Cerment; extenso surtido de forrería, paños, pana, satenes, sede y algodón, etc.

Cortes aparados a la medida. Venta y alquiler de hormas en todos números.

Precios sin competencia.
 Visiten este almacén y se convencerán.

FABRICA NACIONAL DE MOTOCICLETAS Y CYCLECARS

Construcción y Reparación de toda clase de motores y maquinaria

Reparación de Automóviles

— Fresado de engranajes :: :: Soldadura y Corte Autógeno —

Vulcanización de Neumáticos

Talleres CACHARO

CARRETERA DE BARCELONA, 27

Teléfono núm. 462

TARRAGONA

DOCTOR LUIS DE MARCH

Especialista en Enfermedades de Garganta, Nariz y Oído; Ex-alumno y Ayudante del Dr. Moure de Burdeos.

Plaza Urquinaona, 10

2.º, 1.º — De 3 a 5

BARCELONA

Casa Juanito

Gran surtido en Juguetes propios para regalos.

Unión, 13 Tarragona

JOSÉ M.ª CATALÁ

MÉDICO

Consulta: de 11 a 1

Unión, 21 Teléfono, 177

TARRAGONA

CALZADO A MEDIDA

P. SALAMÓ
 San Agustín, 5 - - Tarragona

Agencia de Aduanas

E. Fabregas

Comisiones

Consignaciones

Transitos

Fletamentos

TARRAGONA

Plaza Olzaga, 11: Teléfono núm. 39

REUS

Plaza de Prim, 1: Teléfono núm. 10.

Consultorio de enfermedades de los ojos

DE

ANTONIO ARTAL

Médico del Cuerpo de la Marina Civil por oposición, ex-oculista del Dispensario de nuestra Señora de Pompeya (Barcelona)

RAMBLA DE CASTELAR, 27, 1.º

HORAS DE CONSULTA: Todos los días de 9 a 12 y de 3 a 5. Los miércoles de 6 a 8 de la noche.

Visita en Valls calle Baldrich 19, 1.º, todos los miércoles de 9 a 12.

EBANISTERIA

Rafael Simó

Restauración

— compra y venta de muebles —

Cos del Bou, 16 Tarragona

Cognac puro de vino.

LA PRAVIANA

Pídense en cafés, Bars, etc.

Antonino Vivas Juná

Constructor de pozos, minas y trabajos en cemento armado

Rambla de San Carlos, 14, 4.º

TARRAGONA

JOSÉ MULLERAT

ABOGADO

Bajada Misericordia 7, 1.º, 2.º
 TARRAGONA

INDUSTRIAS REUNIDAS

Casa Ollé

Perfumería : Guantería : Bisutería
 ARTÍCULOS PARA REGALOS
 San Agustín, 15 y 17 Tarragona

BAR NIN

Teléfono 273

RAMBLA DE SAN JUAN, 19

Tarragona

Reservado para la perfumería Llanés de Barcelona

Pruebe V. el

Anís LA PASIEGA

Le llaman el Rey del anís.

Amontillado fino

San Felipe

El mejor vino de Jerez.

Jerez quina

La Praviana

Gran tónico.—Lo recomiendan las eminencias médicas